

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	REGISTRO NOTIFICACION POR ESTADO PROCESO DE COBRO COACTIVO		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 02

**SECRETARIA COMUN - SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION POR ESTADO**

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
TIPO DE PROCESO	COBRO COACTIVO
ENTIDAD AFECTADA	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
IDENTIFICACION PROCESO	A-020-2021
PERSONAS NOTIFICAR A	JAIRO ALONSO TUNJANO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA NO. 93.356.163 QUIEN SE DESEMPEÑABA EN CALIDAD DE COMISIONADO EN EL CONTRATO CCE-010-09 PARA LA ÉPOCA DE OCURRENCIA DE LOS HECHOS.
TIPO DE AUTO	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEFINITIVA DE UNAS DILIGENCIAS EN ETAPA COACTIVA.
FECHA DEL AUTO	30 DE AGOSTO DE 2024
RECURSOS QUE PROCEDEN	NO PROCEDE RECURSO

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaria General y Común de la Contraloría Departamental del Tolima a las 07:00 a.m., del día 3 de septiembre de 2024


ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
 Secretaria General

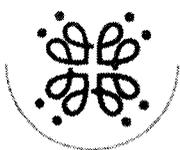
NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría General y Común de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 3 de septiembre de 2024 a las 6:00 p.m.

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
 Secretaria General

*Elaboró: María Alejandra Rodríguez Medina
Cargo: Abogada-Contratista*

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
 Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso
 Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169
 Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Ibagué, 30 de agosto de 2024.

"AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEFINITIVA DE UNAS DILIGENCIAS EN ETAPA COACTIVA A-020-2021."

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEUDOR :	JAIRO ALONSO TUNJANO
C.C. o NIT. N°	93.356.163
ENTIDAD AFECTADA:	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
NIT:	890.700.640-7
IDENTIFICACIÓN TÍTULO EJECUTIVO:	Fallo con responsabilidad fiscal No. 007 de fecha tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020) y el auto interlocutorio No. 002 de fecha diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021) por medio del cual se resuelve recurso de reposición.
NÚMERO DE PROCESO:	A-020-2021.

La Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, en ejercicio de la competencia establecida por la Resolución No. 091 del dos (2) de marzo de 2021, por la cual se expidió el "Manual de Cobro Coactivo de la Contraloría Departamental del Tolima", modificado por la Resolución 044 de 2023, concordante con lo enunciado por la Decreto Ley 42 de 1993, La Ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario, y con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES:

Se allega al Despacho de cobro por Jurisdicción Coactiva el fallo con responsabilidad fiscal No. 007 de fecha Tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020) y Auto Interlocutorio No. 002 de fecha diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021), mediante la cual, se profiere fallo con responsabilidad fiscal en contra del señor **JAIRO ALONSO TUNJANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.356.163, en calidad de comisionado en el contrato CCE-010-09 de la Universidad del Tolima para la época de los hechos, por la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SIETE PESOS MCTE (\$46.166.107)** (folios 2-33).

El fallo con responsabilidad fiscal No. 007 de fecha tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020) y auto interlocutorio No. 002 de fecha diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021), quedó en firme y ejecutoriado en la fecha quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021), (folio 43 revés), por lo tanto, la obligación es clara, expresa y actualmente exigible a favor de la **UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**.

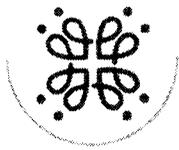
Que mediante auto de fecha seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021), la Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima avocó conocimiento del proceso de cobro

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

coactivo A-020-2021 contra del señor **JAIRO ALONSO TUNJANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.356.163, en calidad de comisionado en el contrato CCE-010-09 de la Universidad del Tolima para la época de los hechos (folio 46).

Ahora bien, según actas de fecha catorce (14) y veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) (folios 52-53), la Contralora Auxiliar se reúne con el obligado, el cual se compromete a cancelar el 30% de la deuda con el fin de suscribir acuerdo de pago.

Para el día siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021), el señor **JAIRO ALONSO TUNJANO** allega consignación por valor de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000)**, es decir, el 30% del valor de la obligación (folios 54-55).

Por lo anterior, para el día catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021), se suscribe acuerdo de pago entre las partes, y el obligado se compromete a cancelar en veinticuatro (24) cuotas al capital, junto con sus intereses moratorios (folios 59-60).

Ahora bien, el cumplimiento del acuerdo de pago del día catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021), el cual, se realizó de la siguiente manera:

VALOR	DIA	# DE CUOTA
\$1.698.701	05/11/2021	1 (folios 61-62)
\$1.698.701	03/12/2021	2 (folio 63)
\$1.698.701	29/12/2021	3 (folio 65)
\$1.698.701	02/02/2022	4 (folio 66)
\$1.698.701	04/03/2022	5 (folio 67)
\$1.698.701	20/04/2022	6 (folio 68)
\$1.698.701	19/05/2022	7 (folio 69)
\$1.698.701	29/05/2022	8 (folio 70)
\$1.698.701	03/08/2022	9 (folio 72)
\$1.698.701	29/07/2022	10 (folio 75)
\$1.698.701	01/09/2022	11 (folio 77)
\$1.698.701	01/11/2022	12 (folio 83)
\$1.698.701	14/12/2022	13 (folio 86)
\$1.698.701	31/01/2023	20 (folio 102)
\$1.698.701	01/03/2023	14 (folio 89)
\$1.698.701	15/03/2023	15 (folio 93 revés)
\$1.698.701	01/04/2023	18 (folio 100)
\$1.698.701	01/10/2022	17 (folio 99)
\$1.698.701	06/05/2023	19 (folio 101)
\$1.698.701	28/06/2023	21 (folio 103)
\$1.698.701	17/07/2023	16 (folio 94 revés)
\$1.698.701	31/08/2023	22 (folio 108)
\$1.698.701	01/09/2023	23 (folio 112)
\$1.698.701	02/10/2023	24 (folio 137)

Que el artículo 41 de la Resolución interna 091 del dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021), modificada por la Resolución No. 044 de 2023, estableció como causal de terminación del proceso de cobro coactivo, el pago de la totalidad de la obligación, en cualquier etapa del proceso, hasta antes del remate, caso en el cual, el funcionario ejecutor dictará auto de terminación del proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, si no tuviere embargado el remanente y solicitará la exclusión del Boletín de Responsables Fiscales.

Por cumplirse con el pago total de la obligación, este Despacho ordena el desembargo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 350-125689 de la ORIP,

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

consistente en el Garaje No. 1 del Edificio TUPINAMBA de propiedad del señor **JAIRO ALONSO TUNJANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.356.163.

En mérito de lo expuesto anteriormente, la Contralora Auxiliar–Jurisdicción Coactiva de la Contraloría departamental del Tolima,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ORDENAR la terminación por pago total de la obligación del proceso administrativo de cobro coactivo A-020-2021, iniciado con base en el título ejecutivo constituido por fallo con responsabilidad fiscal No. 007 de fecha Tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020) y auto interlocutorio No. 002 de fecha diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021), mediante la cual se profiere fallo con responsabilidad fiscal en contra del señor **JAIRO ALONSO TUNJANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.356.163, en calidad de comisionado en el contrato CCE-010-09 de la Universidad del Tolima para la época de los hechos, por la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SIETE PESOS MCTE (\$46.166.107)**, más los intereses moratorios generados.

ARTÍCULO SEGUNDO: - Archivar las diligencias adelantadas dentro del proceso coactivo A-020-2021 seguido contra del señor **JAIRO ALONSO TUNJANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.356.163, en calidad de comisionado en el contrato CCE-010-09 de la Universidad del Tolima para la época de los hechos por la cuantía de **CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SIETE PESOS MCTE (\$46.166.107)**, más los intereses moratorios generados, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa del presente auto.

ARTICULO TERCERO. - ORDENESE la exclusión del Boletín de Responsables Fiscales.

ARTÍCULO CUARTO. – Ordénese el desembargo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 350-125689 de la ORIP, consistente al Garaje No. 1 del Edificio TUPINAMBA de propiedad del señor **JAIRO ALONSO TUNJANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.356.163.

ARTÍCULO QUINTO. - Por Secretaría Común de la Contraloría Departamental del Tolima, líbrese el oficio correspondiente con el fin de cumplir con el artículo cuarto del presente acto administrativo, a la Dirección Av. Ferrocarril No.42 – 111 del Municipio de Ibagué o al correo electrónico ofiregisibague@supernotariado.gov.co

ARTÍCULO SEXTO. - Por Secretaría Común de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase a la notificación de la presente providencia, por estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso, contra el cual no procede recurso en sede administrativa.

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima. 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

La Contraloría del ciudadano

ARTÍCULO SEPTIMO. - Desanótese del libro radicador.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JENNY NATALIA GUEVARA BUSTAMANTE
Contralora Auxiliar

Proyectó: María Paula Ortiz Moreno
Abogado- Contratista